



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/715
16 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SEGUNDO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MARCHA DE
LOS TRABAJOS EN RELACIÓN CON LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA UGANDA Y RWANDA

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 891 (1993) del Consejo de Seguridad, de 20 de diciembre de 1993, por la cual el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) por un período de seis meses, del 22 de diciembre de 1993 al 21 de junio de 1994. El presente informe abarca el período transcurrido desde mi último informe al Consejo de Seguridad sobre la UNOMUR, de 15 de diciembre de 1993 (S/26878).

2. La UNOMUR se estableció tras la aprobación de la resolución 846 (1993) del Consejo de Seguridad, el 22 de junio de 1993. La misión recibió el mandato de desplegarse en el lado ugandés de la frontera con Rwanda para verificar que no llegara asistencia militar a Rwanda, y a ese respecto se prestaría atención primordialmente al tránsito o transporte, por las rutas y caminos por los que podían transitar vehículos, de armas mortíferas y municiones a través de la frontera, así como de todo otro tipo de material que pudiera usarse con fines militares.

II. DESPLIEGUE Y ACTIVIDADES

3. Al 3 de junio de 1994, la UNOMUR estaba integrada por 81 observadores militares de los siguientes países: Bangladesh (20), Botswana (9), Brasil (13), Hungría (4), Países Bajos (10), Senegal (10), Eslovaquia (5) y Zimbabwe (10). Además, la misión incluía 11 funcionarios internacionales civiles y 7 funcionarios contratados localmente que desempeñaban diversas tareas de apoyo sustantivo y administrativo.

4. El cambio drástico de la situación general en Rwanda, provocado por las muertes de los Presidentes de Rwanda y Burundi en un sospechoso accidente de aviación en Kigali el 6 de abril, y la reanudación consecuente de las hostilidades en ese país, afectaron no solamente las operaciones de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR), sino también las operaciones de la UNOMUR de supervisión de la frontera de Uganda con Rwanda. Antes de la reanudación de las hostilidades en Rwanda, la UNOMUR había limitado

sus actividades de supervisión en Uganda a la zona de la frontera con Rwanda, que estaba controlada por el Frente Patriótico Rwandés. Como se señalaba en mi informe de 15 de diciembre (S/26878), el despliegue y las actividades operacionales de la UNOMUR abarcaban básicamente dos cruces principales de la frontera y tres cruces secundarios en una zona que se extendía desde el volcán Sabinio al oeste hasta Lubirizi al este en el lado ugandés de la frontera (véase el mapa adjunto).

5. Después de que se reanudara la guerra civil en Rwanda, el Frente Patriótico Rwandés consiguió controlar toda la frontera con Uganda. Por consiguiente, se hizo evidente que para que la UNOMUR pudiera cumplir su mandato, la misión tendría que extender sus actividades de observación y supervisión a lo largo de toda la frontera, hasta el monte Mirama en la parte oriental del lado ugandés de la frontera, a una distancia de unos 170 kilómetros desde el volcán Sabinio al oeste. Además, no era posible que la UNOMUR investigara de forma fiable el número creciente de alegaciones de que tropas y equipo de apoyo estaban cruzando la frontera ugandesa hacia Rwanda sin supervisar toda la frontera. Si bien los movimientos de la UNOMUR en las zonas que estaban al noreste y oeste de la zona inicial de la misión no estaban limitados, se hicieron intentos de limitar los movimientos de las patrullas de la UNOMUR hacia el este en la zona del monte Mirama. Tras unas conversaciones mantenidas entre el Jefe interino de los Observadores Militares de la UNOMUR y las autoridades militares ugandesas, mantenidas en Kampala el 2 de mayo, la UNOMUR recibió permiso para supervisar esa zona tanto con patrullas terrestres como aéreas. Por consiguiente, a partir del 14 de mayo de 1994, la UNOMUR ha podido observar toda la frontera entre Uganda y Rwanda.

6. La UNOMUR lleva a cabo su labor esencialmente mediante patrullas, supervisión y vigilancia de toda la zona operacional, utilizando observaciones tanto móviles como fijas, así como investigaciones sobre el terreno del posible tránsito a través de la frontera. Desde la reanudación de los combates en Rwanda, las actividades de vigilancia de la UNOMUR se han vuelto especialmente enérgicas y le han permitido investigar las alegaciones de envío de armas a Rwanda a través de su frontera con Uganda.

7. La reciente ampliación de las actividades de supervisión de la UNOMUR a toda la frontera ha requerido reajustar las tareas y reasignar a los observadores militares en la zona de operaciones. Por consiguiente, el personal del cuartel general en Kabale se ha reducido de 14 a 9 para permitir la creación de equipos adicionales de supervisión, y el personal restante del cuartel general también participa, cuando resulta apropiado, en las patrullas y otras tareas de observación. Para responder al aumento de las necesidades operacionales, la UNOMUR actualmente mantiene siete puestos de observación y de control dotados de personal las 24 horas, a diferencia de los dos que tenía antes.

8. Al llevar a la práctica su mandato de observación, actualmente la UNOMUR realiza una serie de tareas concretas, incluidas, entre otras, las siguientes:

a) Observación fija, dotada de personal las 24 horas, en los dos cruces principales en Katuna y Cyanika y los cruces secundarios en Bigaga, Lubirizi, Kafunzo, Kashekya y Montes Mirama;

b) Patrullas móviles aleatorias de día y de noche para cubrir rutas o caminos que requieren vigilancia;

c) Patrullas aleatorias a pie de día y de noche que cubren zonas que también requieren vigilancia, pero que son inaccesibles para las patrullas móviles y los vehículos;

d) Patrullas aleatorias aéreas de día en que se hace el transporte aéreo en helicóptero de observadores militares a zonas de gran elevación para que tengan una vista más clara y para que observen las rutas que llevan a la frontera;

e) Vigilancia aleatoria aérea de día por helicóptero de las zonas y rutas fronterizas. Esta vigilancia con frecuencia la realizan los comandantes y el personal de la misión para observar los movimientos a lo largo de la frontera y las rutas que llevan a la frontera.

9. La llegada a la zona de la misión de tres helicópteros a principios de abril ha fortalecido la capacidad operacional general de la UNOMUR. No obstante, las características del terreno y las condiciones atmosféricas no permiten por la noche el funcionamiento seguro de los helicópteros contratados a civiles. Por tanto, actualmente los helicópteros se utilizan principalmente para la vigilancia aérea diurna, las patrullas y el reconocimiento del terreno. También se utilizan para fines de evacuación médica de emergencia y para el despliegue rápido de observadores militares a determinados puestos de observación, remotos y de difícil acceso, para supervisar de día y de noche los posibles cruces de la frontera.

10. Me complace informarles de que, en general, las actividades de la UNOMUR en el cumplimiento de su mandato han sido efectivas. En mi último informe al Consejo (S/26878), observé que el tránsito clandestino a través de la frontera se había reducido apreciablemente y que, en aquel momento, el movimiento a través de la frontera se limitaba a vías muy utilizadas. Informé además de que no había indicios de que existiera un tráfico significativo de armamentos. A pesar de la reanudación de las hostilidades en Rwanda, la situación del tránsito a través de la frontera desde Uganda a Rwanda no parece haber cambiado durante el período que abarca el informe, y la UNOMUR no ha detectado movimientos de armamentos o personal armado.

III. ASPECTOS FINANCIEROS

11. Como se indica en mi informe sobre la financiación de la UNAMIR (A/48/837), los gastos administrativos relacionados con los observadores militares y el personal civil de la UNOMUR, con efectos a partir del 22 de diciembre de 1993, se incluyen en las estimaciones de gastos para el mantenimiento de la UNAMIR. La Asamblea General, por su resolución 48/248, de 5 de abril de 1994, autorizó al Secretario General a contraer compromisos que no superaran la cifra de 9.082.600 dólares mensuales en cifras brutas para el período comprendido entre el 5 de abril y el 31 de octubre de 1994 para el mantenimiento de ambas operaciones. Si el Consejo decide continuar el mandato de la UNOMUR, según se recomienda en el párrafo 14 infra, los recursos necesarios para su mantenimiento se obtendrían de la suma autorizada por la Asamblea General en su resolución 48/248.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

12. Ha pasado casi un año desde que el Consejo de Seguridad decidió establecer la UNOMUR y casi 10 meses desde que la misión fue desplegada plenamente en la zona de operaciones. La finalidad del establecimiento de la UNOMUR era crear una atmósfera propicia para llegar a una solución negociada del conflicto en Rwanda y poner de relieve la importancia que la comunidad internacional asignaba al mantenimiento de la paz y la seguridad en la región. Esta misión de observadores ha seguido constituyendo un factor de estabilidad en la zona que ha sido especialmente importante en los últimos meses, cuando la UNAMIR procuró desactivar las tensiones resultantes de la reanudación de las hostilidades en Rwanda.

13. A consecuencia del drástico cambio de la situación en Rwanda, han evolucionado tanto las prioridades como los requisitos de la comunidad internacional. Hay que recordar a este respecto que el Consejo de Seguridad, por su resolución 918 (1994), de 17 de mayo de 1994, decidió ampliar la UNAMIR hasta un máximo de 5.500 efectivos con el fin de permitir que contribuyera a la seguridad y la protección de las personas en peligro en Rwanda y desempeñara las funciones de seguridad y apoyo en la distribución de suministros de socorro y las operaciones de socorro humanitario. De conformidad con la resolución 918 (1994), el Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, decidió también declarar un embargo sobre el suministro de armas, municiones y material conexo a Rwanda. Además, el Consejo estableció un Comité para coordinar con los Estados Miembros las medidas que adoptaran para aplicar el embargo.

14. En estas circunstancias, parece que no tiene mucho sentido vigilar una frontera de Rwanda y no las otras. Sin embargo, al mismo tiempo la cuestión de la entrada de armas es una de las esferas de mayor preocupación en las conversaciones sobre la cesación del fuego, que se están celebrando bajo los auspicios de la UNAMIR. En la medida en que las actividades de la UNOMUR permiten a la UNAMIR abordar, al menos hasta cierto punto, la cuestión de la interferencia externa en la guerra civil rwandesa, considero que la UNOMUR debería continuar sus actividades de supervisión hasta que se estableciera una cesación del fuego efectiva. Por consiguiente, recomiendo que se renueve el mandato de la UNOMUR por un período de tres meses. Durante ese período el número de observadores militares se reduciría por etapas, ajustándolo a las necesidades operacionales. La UNOMUR se cerraría para el 21 de septiembre. Informaré al Consejo de Seguridad sobre la conclusión de este proceso.

15. Para concluir, quisiera expresar mi reconocimiento al Gobierno de Uganda por la cooperación y asistencia que han brindado a la UNOMUR. También quiero rendir tributo tanto al personal militar como al civil de la UNOMUR por la dedicación y el carácter profesional con que han realizado sus tareas.